

CENTRAL HIDROELÉCTRICA LAGUNA AZUL (MAMACOCHA) (20 MW)

DENOMINACIÓN	CENTRAL HIDROELÉCTRICA LAGUNA AZUL (MAMACOCHA)		
EMPRESA CONCESIONARIA	HIDROELÉCTRICA LAGUNA AZUL S.R.L.		
TECNOLOGÍA	Generación Hidráulica		
UBICACIÓN			
Departamento	Arequipa		
Provincia	Castilla		
Distrito	Ayo		
Altitud	1 956 msnm		
DATOS DE LA CENTRAL			
Potencia Instalada	20 MW		
Tipo de Central	De Derivación		
Salto Neto – Salto Bruto	337,4 m – 340 m		
Caudal Nominal	6,8 m ³ /s		
Recurso Hídrico	Río Mamacochoa		
DATOS DE LA TURBINA		Turbina G1	Turbina G2
Tipo de Turbina	Francis Horizontal	Francis Horizontal	
Potencia Nominal	10 MW	10 MW	
Caudal Nominal	-	-	
Marca	-	-	
Año de Fabricación	-	-	
DATOS DEL GENERADOR		G1	G2
Potencia Nominal	-	-	
Tensión de Generación	6,6 kV	6,6 kV	
Factor de Potencia	-	-	
Marca	-	-	
Año de Fabricación	-	-	
DATOS DEL TRANSFORMADOR		T1	
Potencia Nominal	-	-	
Relación de Transformación	-	-	
Marca	-	-	
Año de Fabricación	-	-	
DATOS DE CONTRATO		HITOS	
Tipo de Contrato	Suministro RER (3ra Subasta)	Cierre Financiero	29.08.2017
Firma de Contrato	18.02.2014	Llegada de Equipos	03.10.2019
Energía Ofertada	130,00 GWh/año	Inicio de Obras	10.11.2017
Precio de la Energía Ofertada	62,00 US\$/MWh	Inicio de Montaje	18.10.2019
Puesta en Operación Comercial	14.03.2020	POC	14.03.2020

- INFORMACIÓN RELEVANTE**
- La central se encuentra proyectada en la cuenca del río Mamacochoa, en el departamento de Arequipa, provincia de Castilla, distrito de Ayo, en el denominado "Valle de los Volcanes". La central se interconectará al SEIN a través de la L.T. 66 kV S.E. Laguna Azul-S.E. Chipmo de 65.4 km. El punto de conexión es la S.E. Chipmo de propiedad de CONENHUA (Grupo Buenaventura).
 - Mediante R.D. N° 590-2013-ANA/AAA del 29.08.2013 se aprobó el Estudio de Aprovechamiento Hídrico con fines de generación eléctrica del proyecto C.H. Mamacochoa.
 - Se finalizó el proceso de licitación para la construcción de la planta y la línea de transmisión a través de un contrato EPC.
 - El Consorcio Hidroeléctrico emitió carta al MINEM el 30.12.2015 con copia a OSINERGMIN, en el cual intima al MINEM por incumplimiento de obligación contractual contenida en el Contrato de Concesión. Con fecha 08.03.2016 se emite la R.M. N° 098-2016 en la cual otorgan Concesión Definitiva de la L.T. 66 kV.
 - El 24.06.2016, la concesionaria recibe del MINEM el Oficio N° 844-2016-MEM/DGE adjuntando la Concesión Definitiva de Generación otorgada mediante R.M. N° 255-2016-MEM/DM.
 - El 03.01.2017, el MINEM y la Concesionaria firmaron la Adenda N° 2 del Contrato de Concesión RER, en la que establece como nueva fecha de POC el 14.03.2020.
 - El 19.04.2017 la concesionaria informó que mediante Escritura Pública del 08.02.2017 la nueva denominación social de Hidroeléctrica Laguna Azul S.R.L. es CH Mamacochoa S.R.L.
 - El 21 y 28 de abril del 2017 CH Mamacochoa solicitó a la DGE del MINEM la suspensión del Contrato de Concesión hasta que se resuelva la causa presentada ante el Poder Judicial por el Gobierno Regional de Arequipa que solicita la nulidad de las Declaraciones del Impacto Ambiental otorgadas a Hidroeléctrica Laguna Azul S.R.L. por la entidad del lugar Autoridad Regional del Medio Ambiente de Arequipa (ARMA) en los meses de setiembre y diciembre del 2014 para la generación y líneas de transmisión.
 - A la fecha aún no se ha iniciado la construcción de la obra.
 - Monto de Inversión estimado es de 60 MM US\$.

